



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-04-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-04-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 24 y 25 de abril 2023. Inhábiles los días 22 y 23 de abril de 2023. En firme y en silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 25 de abril a las 5:41 p.m., Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 27, 28 de abril, 2 y 3 de mayo de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de abril, igualmente el 1 de mayo. En aquel lapso, la parte accionada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del ocho (8) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado:66001310300120220008401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario